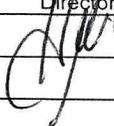
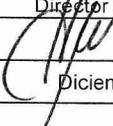
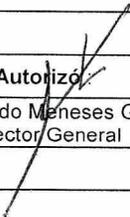


 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 3
	Dirección de Investigación			Hoja: 1 De: 11
	47. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores			

47.- PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGADORES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		
	47. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 2 De: 11

1. Propósito

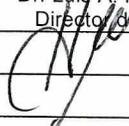
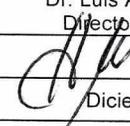
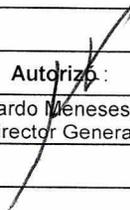
- 1.1 Evaluar y validar los méritos académicos y documentación de los investigadores debidamente integrada para someter en la convocatoria el ingreso, la promoción y la permanencia en el Sistema Institucional de Investigadores, dependiente de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

2. Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a los investigadores, a la Subdirección de Investigación Básica, a la Subdirección de Investigación Clínica, a la Dirección de Investigación y a la Dirección General del Instituto.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

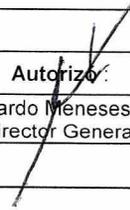
3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Sistema Institucional está integrado por todas aquellas personas que realizan investigación en la Secretaría de Salud.
- 3.2 Los investigadores se distribuyen en seis categorías de Investigador en Ciencias Médicas ("A", "B", "C", "D", "E" y "F").
- 3.3 La convocatoria junto con los criterios y procedimientos para determinar el ingreso y la promoción y la permanencia en el Sistema Institucional de Investigadores los realiza la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
- 3.4 La Dirección de Investigación difundirá la convocatoria para el ingreso, promoción y la permanencia en el Sistema Institucional de Investigadores, a través de las Subdirecciones de Investigación Básica y Clínica.
- 3.5 Los candidatos deberán registrar en forma electrónica en el SII la información académica y documentación de respaldo, generando los anexos, de acuerdo con la convocatoria.
- 3.6 El Comité de Investigación será responsable de evaluar y validar que la información y documentación de los candidatos cumpla con los requisitos establecidos para el Ingreso, Promoción y la permanencia en el Sistema Institucional de Investigadores
- 3.7 Con fundamento en el dictamen del Comité de Investigación, el Director de Investigación enviará a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, el listado de los investigadores que soliciten evaluación en la convocatoria de ingreso, promoción y permanencia.
- 3.8 La Comisión Externa de Investigación (CEIS), dictaminará el ingreso, la promoción y la permanencia de los candidatos propuestos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Méndez García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		
	47. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 3 De: 11

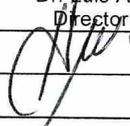
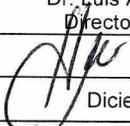
- 3.9 La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, enviará al Director General con copia al Director de Investigación la relación con la categoría y nombramientos de los investigadores dictaminados en la convocatoria de ingreso, promoción y permanencia.
- 3.10 A propuesta del Director General, se determinará cuando sea conveniente proponer a la CEIS investigadores Eméritos
- 3.11 La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, enviará al Director General con copia al Director de Investigación la relación de los investigadores acreedores al estímulo a la permeancia con base en la convocatoria de ingreso, promoción y permanencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Méndez García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		
	47. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 4 De: 11

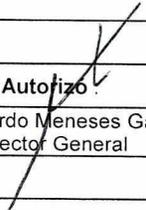
4. Descripción del procedimiento

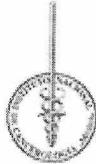
Responsable	No. Act.	Actividad	Documento o anexo
Director General	1	Recibe de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad oficio original que indica apertura de la convocatoria con los criterios y procedimientos para el ingreso, promoción y permanencia en el SII y turna copia a la Dirección de Investigación	Oficio / criterios
Dirección de Investigación	2	Recibe copia del oficio de convocatoria y de los criterios y procedimientos para el ingreso, la promoción y la permanencia en el Sistema Institucional de Investigadores, y turna copia a la Subdirección de Investigación Básica y a la Subdirección de Investigación Clínica para su atención y difusión	Oficio / criterios
Subdirección de Investigación Clínica Subdirección de Investigación Básica	3	Reciben copia del oficio junto con los criterios y procedimientos para el ingreso, la promoción y la permanencia en el Sistema Institucional de Investigadores. Turnan Correo Electrónico a los investigadores del área a su cargo, informando de la apertura del CVIS para la actualización de la información e ingreso de documentación, así mismo del registro en la convocatoria, se indica el plazo de actualización de la información	Oficio / criterios / correo electrónico
Investigadores	4	Reciben notificación. Actualizan información en el CVIS y/o se registran a la convocatoria en el SII, en el plazo establecido y envía notificación	Correo electrónico
Comisión Interna de Investigación	5	Reciben notificación de los investigadores y del CVIS en el plazo establecido y los anexos correspondientes con la documentación actualizada para revisión y/o validación dentro del SII. Somete a consideración de la CII, los anexos y documentación ingresada dentro del SII, para evaluación	Anexos / Documentación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

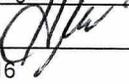
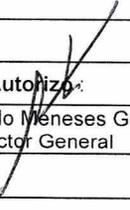
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		
	47. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 5 De: 11

Responsable	No. Act.	Actividad	Documento o anexo
Comisión Interna de Investigación	6	Analiza la información dentro del SII: ¿Cumple requisitos?: Si: Valida información No: Solicita actualización de información	Anexos / Documentación
Comisión Interna de Investigación	7	Notifica resultados de evaluación y validación en el SII a la Dirección de Investigación	Listado de Investigadores
Dirección de Investigación	8	Recibe notificación y envía oficio a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, con el listado de investigadores que ingresaron a convocatoria	Listado de investigadores / Oficio
Dirección General	9	Recibe oficio y nombramientos de acuerdo al dictamen de la evaluación final por parte de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad y turna copia a la Dirección de Investigación y a la Subdirección de Administración y Finanzas para su atención y archiva original	Listado con nombramientos / oficio
Dirección de Investigación	10	Recibe copia del oficio de dictamen de la evaluación final y turna copia; a través de memorando a la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, de la relación de investigadores que hayan ingresado o promovido para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar	Oficio dictamen / memorando / relación de investigadores

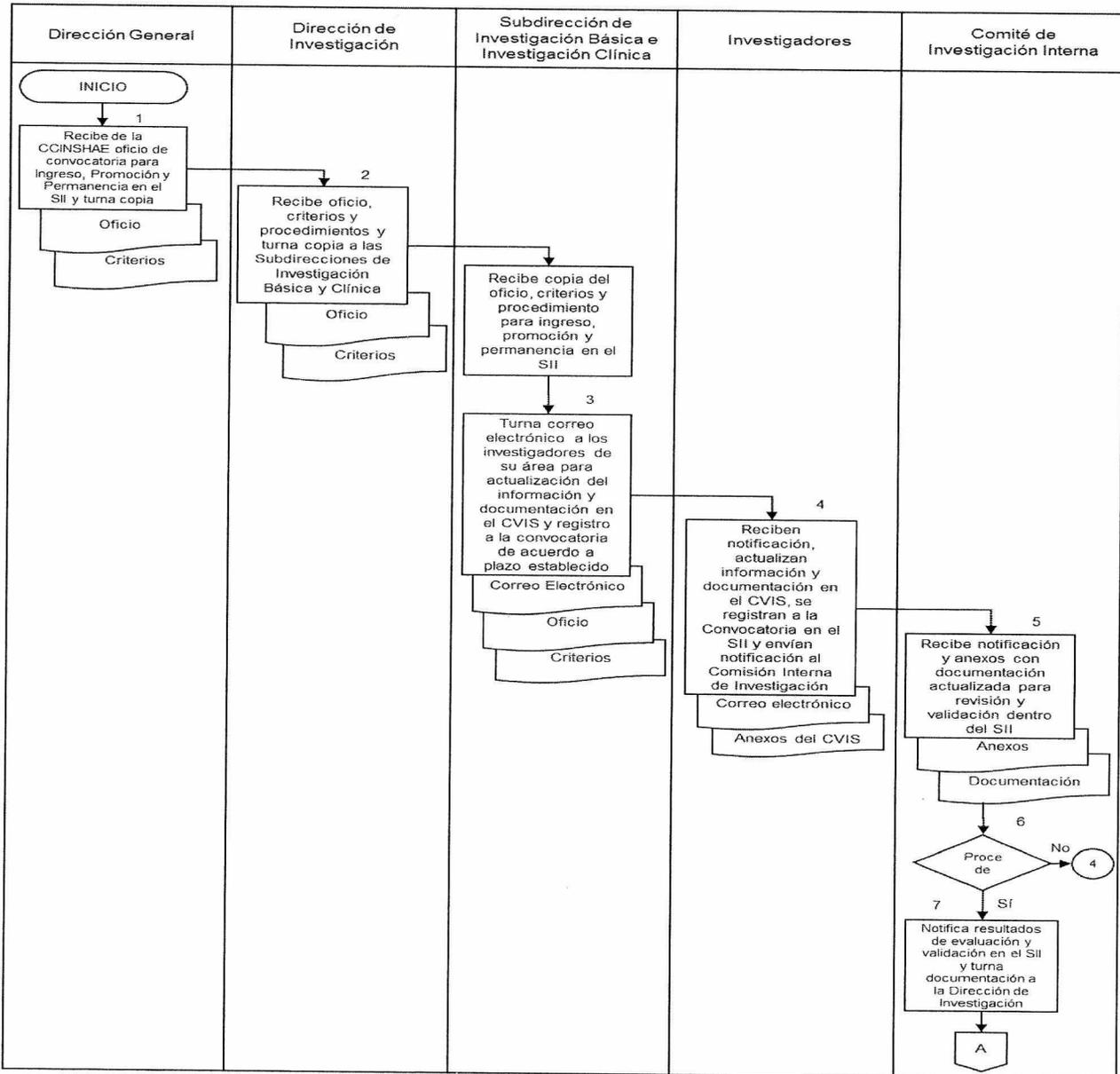
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

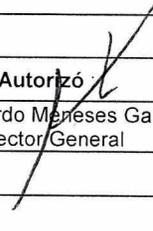
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		
	47. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 6 De: 11

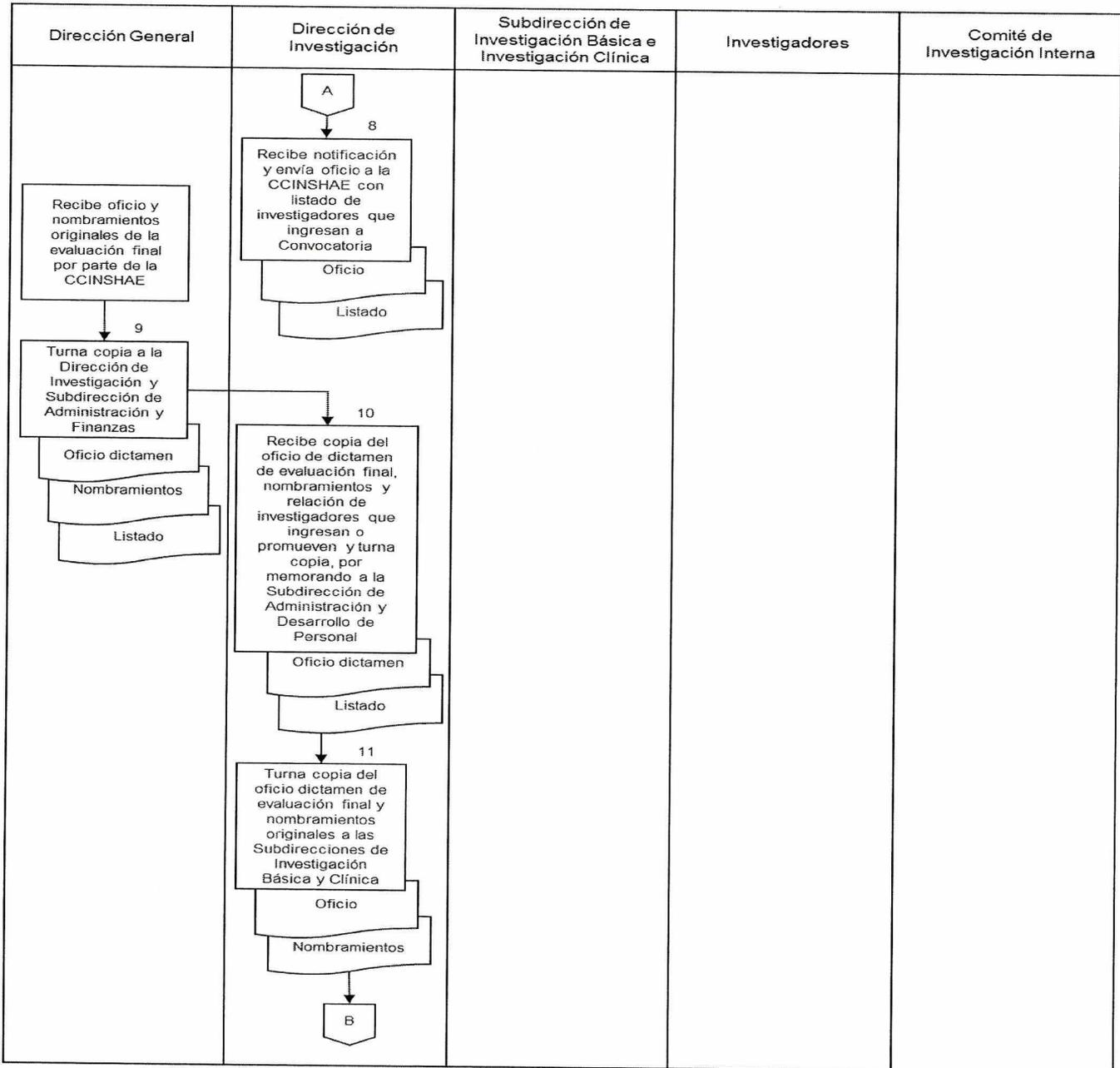
Responsable	No. Act.	Actividad	Documento o anexo
Dirección de Investigación	11	Recibe posteriormente oficio y nombramientos originales de los investigadores que hayan sido evaluados. Turna copia del oficio de dictamen de la evaluación final y originales de nombramiento a la Subdirección de Investigación Básica y a la Subdirección de Investigación Clínica para que informen a los investigadores de los resultados de la evaluación y entreguen nombramientos.	Oficio / nombramientos
Subdirección de Investigación Básica, Subdirección de Investigación Clínica	12	Reciben copia del oficio de dictamen de la evaluación final e informan a los investigadores de sus áreas los resultados de la evaluación, entregan originales de nombramientos, conservan una copia en el expediente del investigador para consultas posteriores	Oficio de dictamen / nombramientos
Dirección General	13	Recibe oficio por parte de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de los investigadores acreedores al estímulo a la permanencia y turna copia a la Dirección de Investigación y a la Subdirección de Administración y Finanzas para su atención	Oficio
Dirección de Investigación	14	Recibe información del listado con nombres, montos y archiva original TERMINA PROCEDIMIENTO	Oficio

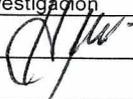
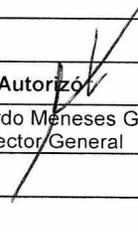
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

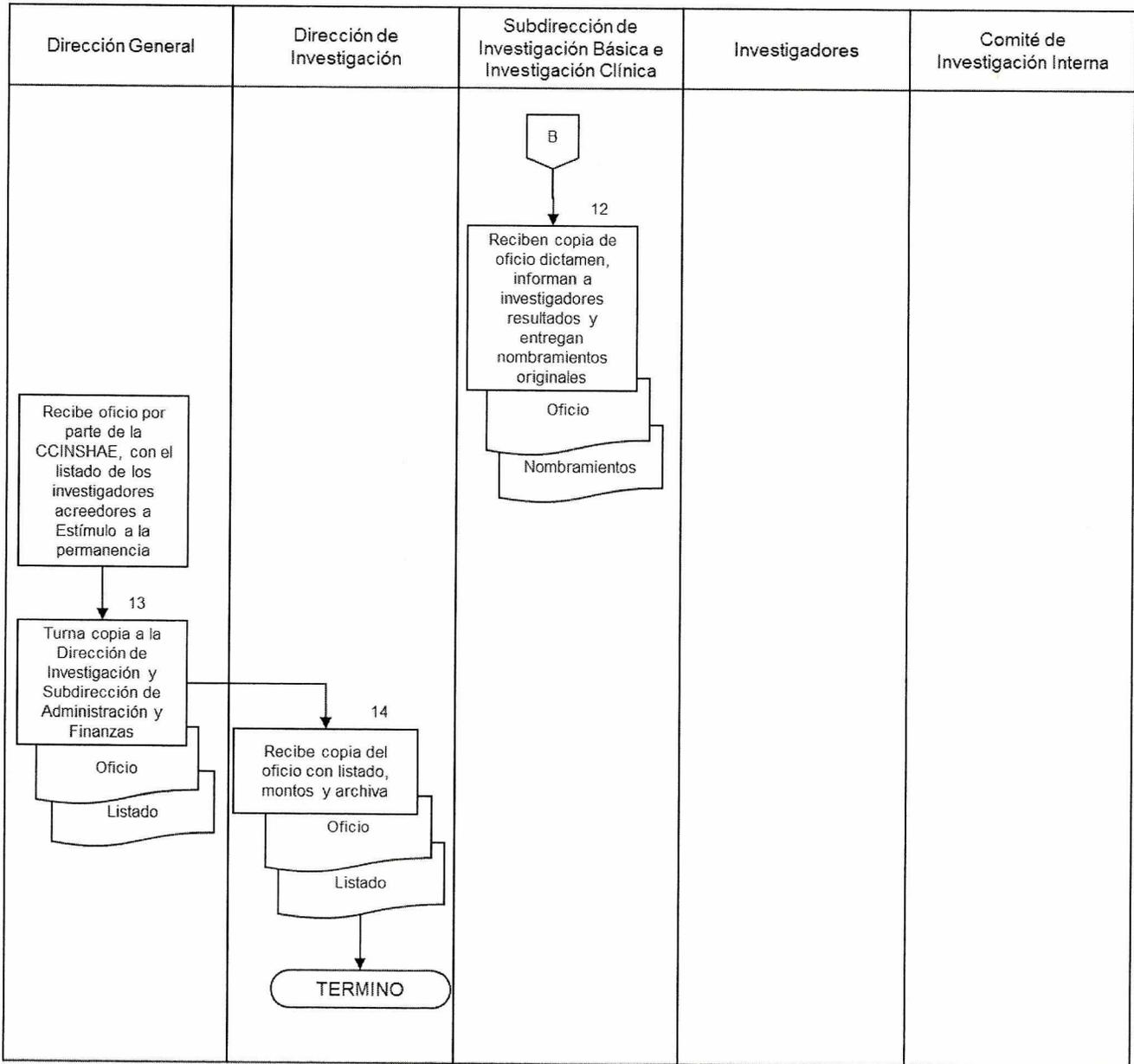
5. Diagrama de Flujo

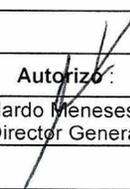


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2018		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		
	47. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 10 De: 11

6. Documentos de referencia

Documentos	Código
Decreto por el cual se crea el Instituto Nacional de Cancerología	No Aplica
Ley de los Institutos Nacionales de Salud	No Aplica
Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología	No Aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No Aplica
Ley General de Salud	No Aplica
Criterios y Procedimientos para determinar el Ingreso y la Promoción al Sistema Institucional de Investigadores	No Aplica
Manual del Comité de Investigación	No Aplica

7. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Copia de oficio para ingreso y promoción al SII	5 años	Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación Básica, Subdirección de Investigación Clínica	Número de referencia y fecha
Copia de oficio dictamen	5 años	Dirección de Investigación, Subdirección de Investigación Básica, Subdirección de Investigación Clínica	Número de referencia y fecha
Copia de nombramientos	5 años	Subdirección de Investigación Básica, Subdirección de Investigación Clínica	fecha

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Meneses García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 3
	Dirección de Investigación		
	47. Procedimiento para el Registro y Evaluación de Documentación para el Ingreso, Promoción y Permanencia al Sistema Institucional de Investigadores		Hoja: 11 De: 11

8. Glosario.

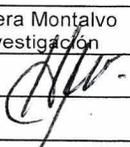
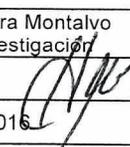
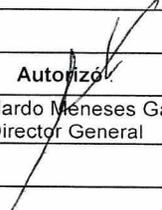
- 8.1 CII.-** Comisión interna de Investigación
- 8.2 Comités.-** Estructuras administrativas encargadas de evaluar propuestas o proyectos presentados por diferentes instancias de la Administración Pública Federal.
- 8.3 CVIS.-** Curriculum vitae de investigadores en salud.
- 8.4 Evaluación.-** Juicio educativo y calificación que se da sobre una persona o situación basándose en una evidencia constatable.
- 8.5 Investigador Principal.-** Científico calificado que asume la responsabilidad científica y ética de un proyecto de investigación o líder responsable de un equipo de co-investigadores.
- 8.6 Investigación Básica.-** Es la investigación diseñada para ampliar la base de conocimiento de una disciplina con el objetivo de generar conocimientos o el planteamiento de teorías, en vez de la resolución de algún problema inmediato.
- 8.7 Investigación Clínica.-** Es la investigación diseñada para generar conocimientos que guíen la práctica. Tiene como objetivo hacer estudios en seres humanos, en quienes las consideraciones éticas limitan la aplicación de estudios experimentales.
- 8.8 SII.-** Sistema Institucional de Investigadores.

9. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Diciembre 2016	Actualización

10. Anexos

No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Luis A. Herrera Montalvo Director de Investigación	Dr. Abelardo Méndez García Director General
Firma			
Fecha	Diciembre 2016		